



Resolución
N° 165/2023

Acta
N° 042/2023

Pando, 04 de Octubre de 2023.

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO:

1. Los gastos por concepto de Fondo Permanente del Municipio de Pando de acuerdo con resolución N° 164/2023, los cuales suman \$U 38.790,48 (Treinta y ocho mil setecientos noventa con 48/100 pesos uruguayos).
2. Que es necesario reponer los mismos para el periodo comprendido entre el 01/10/2023 y el 31/10/2023.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a reponer por concepto del Fondo Permanente del periodo comprendido entre el 01/10/2023 y el 31/10/2023 la suma de \$U 38.790,48 (Treinta y ocho mil setecientos noventa con 48/100 pesos uruguayos).
2. **COMUNICAR** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación, Contador General y Tesorería de este Municipio.
3. **REGISTRAR** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal Nelson Warren


Alcalde Alcides Pérez

Concejal Sergio Ramos


Concejal Raúl Giudice

Concejal Cristian Franco